



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (49-2017). En la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos del número ciento setenta y ocho guión dos mil diecisiete (178-2017 al 183-2017) y la resolución número cincuenta y nueve guión dos mil diecisiete (59-2017). **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda Actual:** **1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019. No se formularon pronunciamientos. **1.2.** Consulta Popular: **1.2.1** Observaciones al proyecto de Decreto de Convocatoria diferendo Guatemala-Belice y pronunciamiento a interrogantes, formuladas por el **Magistrado Vocal I. a) Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios**, indica que si hay observaciones que formular, al proyecto de decreto de convocatoria que entregó, que se manifiesten los señores Magistrados y que se revise las CEMs por parte de Secretaría General. **b) El Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi**, indica que si tiene una observación al respecto. El Pleno se da por enterado y dispone que se traslade a la Encargada del Despacho de Secretaría General para su incorporación al proyecto. **c) Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I**, propone que: **c.1)** Que se convoque a la Consulta Popular Diferendo Guatemala-Belice; **c.2)** El acto se lleve a cabo en el Hotel Camino Real; que el Departamento de Protocolo, elabore el listado de invitados y para la logística, se trabaje conjuntamente con el señor Héctor Caceres, Coordinador II de Capacitación y Logística del Instituto Electoral. El Pleno aprueba las propuestas y acuerda que la Convocatoria de la Consulta Popular relacionada, se lleve a cabo oportunamente. **1.2.2.** Observaciones al proyecto de Cronograma presentado por Magistrada Presidenta. El Pleno, dispone dejarlo en análisis. **1.2.3.** Integración de Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central. **a) Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** manifiesta que es urgente la integración de las Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central, proponiendo que se elaboren listados de posibles candidatos para la integración de las mismas, indicando que oportunamente propuso al Arquitecto Daniel Borja, a la Ingeniera María del Carmen Aceña, los Licenciados Ernesto Viteri, y Carlos Luna Villacorta. Indica además, que es necesario formular la propuesta para integrar los órganos electorales referidos y contar con las respectivas aceptaciones. El Pleno, considera que por la experiencia sean nombrados los profesionales referidos, en el caso que acepten dicha designación, para lo cual el Magistrado Vocal I, se comunicará con las personas que propone y lo comunicará al Tribunal. El Pleno tentativamente, acuerda que los referidos órganos electorales temporales, se integren como a continuación se indica: **A) JUNTA ELECTORAL DEL DISTRITO CENTRAL:** Presidenta: Ingeniera María del Carmen Aceña; Secretario: Licenciado Ernesto Viteri Echeverría; Vocal: Licenciado Juan Fernando Girón; Suplente I: Licenciada Medarda Castro; Suplente II: Licenciado Milton Argueta; **B) JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA:** Presidente: Licenciado Carlos Luna Villacorta; Secretario: Arquitecto Daniel Borja; Vocal: Doctora Leticia Pacheco; Suplente I: queda pendiente de propuesta; Suplente II: pendiente de propuesta; **b) Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez**, indica que se nombren como Presidentes de los referidos órganos electorales temporales, a los propuestos por el Licenciado Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, y que ella ha propuestos a tres. **c) Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, propone que se distribuyan las actividades de la Consulta Popular. El Pleno acuerda, que quede en análisis. **d) Magistrada Presidenta, Msc.**



Tribunal Supremo Electoral

María Eugenia Mijangos Martínez: entrega copia del ajuste solicitado al Plan Operativo Consulta Popular, que asciende a la cantidad de Q297,000,000.00, mismo que el Pleno dispone que quede en análisis. En cuanto a laborar en jornada extraordinaria, el **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I**, indica que cada titular de dependencia, debe justificar, las horas extraordinarias que pretenden trabajar, ya que en Consulta no es necesario tanto tiempo extra. El Pleno se da por enterado. **1.2.4.** Oficio remitido por el Director de Finanzas de este Tribunal al Director Financiero del Ministerio de Finanzas, en el cual detalla un resumen del proyecto de Presupuesto de la Consulta Popular diferendo Guatemala-Belice, el cual está sujeto a variaciones de acuerdo a la aprobación del mismo y de la fecha de convocatoria. El Pleno se da por enterado. **2.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en cumplimiento al Acuerdo 153-2017, informa sobre su participación en el Foro Regional "Democracia y Política Limpia: financiamiento y fiscalización de partidos políticos y campañas". El Pleno se da por enterado. **3.** Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, solicita se autorice por escrito, el traslado del equipo de cómputo y el mobiliario necesario, de las oficinas del Registro de Ciudadanos a los puestos de empadronamiento en plazas, mercados, centros comerciales y otros lugares planificados por los Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos, para dar cumplimiento al apoyo solicitado por el Director del Registro de Ciudadanos, con el objeto de llevar a cabo una campaña de empadronamiento y actualización de datos, dirigida especialmente al sector femenino, por conmemorarse el día de la Ciudadanía de las mujeres y además, se autorice el pago del flete del equipo. El Pleno dispone que dicha actividad se realice donde sea posible, en lugares cercanos a las oficinas de las Delegaciones y/o Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos dentro del perímetro urbano, a efecto de evitar erogación de gastos. **4.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto de Formación Cívico-Política y Electoral, **indica:** **a)** Que están próximos a entregar la impresión de 5 mil ejemplares de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus modificaciones y Reglamentos; **b)** Consulta si se deben actualizar los datos de la Magistratura actual, ya que en ésta se llevó a cabo el proceso de contratación y deberá efectuarse el pago respectivo. El Pleno dispone, que se actualice la integración del Tribunal. **5.** Licenciado Leopoldo A. Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, traslada el expediente en el que obra la resolución número SRC-R-97-2017, por la que ADVIERTE al ciudadano Víctor Hugo Cifuentes Delgado, -San Pedro Carchá- afiliado al partido político Visión con Valores, que su actuar constituye actividad de propaganda ilegal de personas individuales, causal que le impide postularse como candidato a cargo de elección popular en el próximo proceso electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 Quater del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno dispone que se emita la resolución que corresponde. **6.** Licenciado Leopoldo A. Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, solicita autorización para disfrutar de su período vacacional 2014-2015, a partir del 13 de noviembre al 15 diciembre del año en curso, en virtud que se le ha programado una intervención quirúrgica, con médico particular. El Pleno autoriza lo solicitado y designa al Inspector General, Doctor Óscar Sagastume Álvarez, para que atienda el Despacho mientras dura la ausencia del Licenciado Guerra Juárez. **7.** Señor Gerardo Oswaldo Ortiz Gil, Jefe de la Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita se le autorice gozar de su período vacacional 2013-2014, a partir del 16 de octubre de 2017. El Pleno acuerda, autorizar lo solicitado. **8.** Señoras Cynthia Fernández y Virginia Barrios, Coordinadoras de Proyectos de la Fundación Konrad Adenauer, manifiestan su agradecimiento, por haber facilitado la utilización del Salón Arturo Herbruger, en el cual se realizó la sesión presencial del Curso de Formación Ciudadana y Política INCIDE, el pasado 19 de agosto de 2017. El Pleno, se da por enterado. **9.** Señores Rodolfo Tzay Cocón y Miguel Ángel López y López, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Ana Huista, Huehuetenango y Delegado Auxiliar Departamental de Escuintla, respectivamente, solicitan permutar en sus cargos, **manifestando:** **a)** Los años laborados en esta Institución; **b)** Motivos familiares; **c)**



Tribunal Supremo Electoral

Que los cargos que ocupan ostentan la misma categoría. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite los historiales laborales, en los que se indican que ingresaron al servicio: el primero, en el año 2012 y el segundo en el año 1998. Únicamente al señor López y López, le aparece una amonestación escrita, en el año 2002. El Pleno dispone que reconsidera lo acordado, en el sentido que no es factible acceder a lo solicitado por la diferencia salarial existente, entre ambos puestos. **10.** Abogado José Enrique Urrutia Estrada, solicita la cancelación del partido político Unidad Nacional de la Esperanza. El Pleno dispone, que quede en análisis. **11.** Asociación de Vecinos de Ciudad Quetzal y Lo de Carranza, del municipio de San Juan Sacatepéquez, de este departamento, solicitan jornadas móviles de empadronamiento, los fines de semana. El Pleno acuerda, que previamente, se traslade al Jefe de DICEP, para que verifique si cumple con los requisitos establecidos en la página web del Tribunal. **12.** Ingeniero Beny Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, solicita autorización para que el personal de esa Dirección, pueda laborar en jornada extraordinaria, según lo planificado en el "Proyecto de Inscripción y/o Actualización de Datos de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero" y lo presupuestado en el Plan Operativo de Voto en el Extranjero. El Pleno acuerda, que previamente, presente un plan en el que detalle, el personal que laborará en jornada extraordinaria, horario, tareas asignadas y duración. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Eduardo G. Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, informa en relación a los problemas más significativos que incidieron en el desarrollo de las actividades, durante el proceso electoral 2015, siguientes: **a)** La contratación del personal de apoyo para la liquidación de los fondos otorgados a las Juntas Electorales, se realizó de manera parcial y tardía, ocasionando atraso en el trabajo; **b)** El tiempo para el cual se contrata al personal de apoyo es muy corto, por lo que dejan muchos expedientes pendientes de liquidar; **c)** Las Unidades compradoras (Sección de Compras, Recursos Humanos y Fondos Rotativos) enviaban tardíamente los expedientes para tramitar el pago de adquisiciones de bienes y/o servicios, a veces se detectaba incumplimiento de leyes y regularizaciones aplicables; **d)** La autorización de los Presupuesto de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales fue muy tardío, lo que ocasionó atraso en la ejecución y consecuentemente en la liquidación de los fondos; **e)** Las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, no cumplieron con los plazos establecidos para presentar sus liquidaciones; **f)** Los Manuales de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales no contaron con aprobación del Pleno de Magistrados; **g)** Las prohibiciones contenidas en los manuales e instructivos para la ejecución presupuestaria de las Juntas, durante el Proceso de Elecciones Generales 2015, generaron dificultad para que algunas Juntas Electorales liquidaran los fondos que les fueron entregados. El Pleno, acuerda, que el Director de Finanzas, Directora de Planificación, Directora de Recursos Humanos, Encargada del Despacho de Auditoría, Jefe de Contabilidad, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, analicen las mismas y se presenten soluciones atinentes, a efecto de evitar atrasos y/o dificultades durante próximos procesos electorales. **2.** Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, se pronuncia en relación a la prescripción de la petición formulada en el numeral 5 del memorial presentado por el Señor Jorge Augusto Orenos Villagrán, extrabajador de la Institución, en el que solicita que se conforme una mesa de diálogo tripartita integrada por este Tribunal, la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz y su persona, como tercero perjudicado, con el objeto de llegar a un arreglo para resarcir los daños y perjuicios que se le ocasionaron manifestando: Que atendiendo a lo establecido en el artículo 103 del **Acuerdo 172-86**, Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, el señor Jorge Augusto Orenos Villagrán contaba con tres meses desde la fecha de su terminación laboral con este Tribunal, para requerir acciones o derechos, asimismo el Código de Trabajo en su artículo 264, indica que: "Salvo disposición en contrario, todos los derechos que provengan directamente de ese Código, de sus reglamentos o de las demás leyes de Trabajo y Previsión Social, prescriben en el término de dos años", por lo que en



Tribunal Supremo Electoral

virtud de los antes expuesto no procede el diligenciamiento de la petición formulada por el señor Orenos Villagrán. El Pleno dispone que se haga del conocimiento del interesado. **3.** Licenciadas Jacqueline Ziomara Archila Chavez y María Lucrecia Morales Molina, Asesoras Jurídicas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remiten análisis del caso relacionado con el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-07152, Amparo 1670-2017 del extrabajador Marco Vinicio Conde Silva y consideran: **a)** Que todos los recursos previstos por la ley incluyendo la Acción de Amparo se ejercieron y fueron agotados; **b)** Las sentencias de primera y segunda instancia que a la fecha están firmes; **c)** Que hay un plazo fijado por el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social a este Tribunal, para el cumplimiento de la sentencia de primera instancia, que está corriendo; **d)** La solicitud hecha al Juzgado Décimo de Trabajo, por este Tribunal, para la reconsideración de dicho plazo y sus apercibimientos, no interrumpe que el mencionado plazo siga su curso; **e)** Se hace aconsejable, que se proceda a suscribir con Marco Vinicio Conde Silva por plazo indefinido, el contrato de trabajo o nombramiento respectivo como Subdelegado Municipal de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, lo que significaría una contratación permanente bajo el renglón presupuestario 011, con las mismas funciones y condiciones que tiene a la presente fecha. El Pleno dispone que quede en análisis. **4.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, informa en relación a las dependencias que contemplaron la adquisición de prendas de vestir, en sus respectivos POAS, por lo cual indica que son las siguientes: **a)** Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **b)** Instituto Electoral; **c)** Sección de Servicios Generales; **d)** Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones; **e)** Magistraturas; **f)** Departamento Administrativo. **Lo cual asciende a un monto total de Q106, 780.00.** El Pleno acuerda se traslade a la Directora de Planificación y a la Jefa del Departamento de Bienestar Laboral, para que conjuntamente unifiquen el diseño, con el objeto de confeccionar una camisa institucional (tipo polo) para todo el personal del Tribunal y verifiquen con cuántos trabajadores cuenta la Institución. **5.** Ingeniero Beny Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, respecto a la compatibilidad y aprovechamiento de equipos informáticos solicitados y el empate con el proyecto Plataforma Tecnológica del Tribunal Supremo Electoral, **indica: a)** Que aún se está en la fase de elaboración del diseño de la plataforma, dicho diseño incluirá entre otras actividades el "Diagnóstico de capacidades institucionales de este Tribunal para el desarrollo de una plataforma tecnológica", que permita identificar las necesidades o requerimientos de equipos que soporten de manera adecuada dicha plataforma; **b)** Hasta el momento los equipos que se encuentran aprobados por Presidencia son dos servidores de alto rendimiento y de propósito general, los cuales estarán destinados para cubrir las necesidades emergentes y temporales que se puedan presentar; **c)** El equipo adquirido para Voto en el Extranjero y buena parte del que se adquirirá para la Consulta Popular, también podrá reutilizarse o complementarse para el Evento de Elecciones Generales 2019. Además se debe tomar en cuenta que el equipo para base de datos adquirido para Voto en el Extranjero fortalece el resguardo de la base de datos principal del Padrón. El Pleno se da por enterado. **6.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación: **a)** **Solicita** Se le indiquen los cambios que se deben de realizar en cuanto a las imágenes, texto, forma, entre otras a las "**Propuestas de materiales para la Campaña de Empadronamiento**"; **b)** **remite:** La Propuesta de material para "Campaña de Empadronamiento", misma que fue aprobada en sesión de fecha 27 de junio de 2017, para su aprobación y/o comentarios. El Pleno dispone aprobar la propuesta y que proceda a la ejecución del plan referido. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno acuerda que quede en análisis. **2.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán y los Licenciados Rafael Ezur Belches España, Samuel Antonio Vargas Hernández, Cristian Alberto Uclés Samayoa y Hernán Soberanis Gatica: **a)** Someten a consideración el Plan de Adquisición de



Tribunal Supremo Electoral

Bienes Inmuebles; **b)** Acompañan, informes presentados por la Unidad referida y el Departamento Administrativo. El Pleno dispone aprobar el plan propuesto. **3.** Licenciados Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico y Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, con el visto bueno de la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, someten a consideración el Proyecto de INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BAJA CUANTÍA Y COMPRA DIRECTA. El Pleno dispone aprobar el proyecto de instructivo propuesto. **4.** Directora de Recursos Humanos, presenta informe del resultado del análisis realizado a los expedientes de los interesados en optar a los puestos de Auditor y Director de Informática y acompaña los expedientes respectivos. El Pleno acuerda, que dentro del marco de cooperación interinstitucional, se remitan a la CICIG, los expedientes de los interesados en optar a los puestos de Auditor y de Director de Informática, con el objeto que se brinde acompañamiento dentro del proceso de selección, de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del Convenio indicado. **5.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno dispone que quede en análisis. **6.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno dispone que quede en análisis. **7.** Licenciado Renzo Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno dispone que quede en análisis. **8.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Administrativa, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, emiten pronunciamiento relacionado con la Consulta Popular (diferendo territorial entre Guatemala y Belice) sobre las interrogantes **siguientes: 1)** Pueden o no, participar los partidos políticos? Si es afirmativa la respuesta, se les pueden o no dar fondos; **2)** ¿Organizaciones no Políticas, pueden participar? De ser así, qué requisitos deben exigírseles. Por lo que al respecto los profesionales en mención dictaminan: **a)** Que los partidos políticos u organizaciones políticas no están facultados a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, ya que en caso contrario, se interpretaría como propaganda electoral ilegal; **b)** Las organizaciones no políticas no están facultadas a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, para ello se hace necesaria su regulación en cuanto a su participación en dicho proceso, toda vez que el Estado es el obligado a asumir dicho compromiso de interés general; **c)** No procede darle ningún tipo de financiamiento a los partidos políticos u organizaciones políticas en procedimiento consultivo, toda vez que la normativa señala cuándo los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento



Tribunal Supremo Electoral

público, aunado a ello establece que dentro de las obligaciones de los partidos políticos se encuentra la abstención de recibir ayuda económica, en la forma que no estén expresamente permitidas por la Ley; **d)** En cuanto a la participación masiva de ciudadanos, organizaciones políticas y no políticas para la difusión de proceso consultivo, deberá ser regulada por esta máxima autoridad electoral para señalarles requisitos, limitaciones, derechos y obligaciones que deberán asumir para su participación. El Pleno dispone que quede en análisis. **9.** Subdelegados Municipales que desempeñan funciones en lugar distinto, retornen a la localidad en la cual fueron nombrados. El Pleno dispone que quede en análisis. **ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez: a)** Replantea el aporte del Tribunal, para la Elaboración de la estrategia de comunicación, para lo cual se cuenta con un financiamiento por la Fundación Konrad Adenahuer -KAS-, de Q20,000.00. Al respecto el Pleno acuerda, aportar Q15,000.00, en los términos indicados en la sesión del 31 de julio del presente año. **b)** Indica que el Diputado Oscar Arturo Argueta Mayén, Presidente Comisión Asuntos Electorales del Congreso de la República, solicita información sobre cuatro trabajadores de la institución. El Pleno analiza la solicitud y decide darle repuesta en el mismo sentido que los requerimientos anteriores firmados por dicho dignatario. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz:** Propone que se cite al Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. El Pleno fija el día 13 de septiembre en curso, a las 10:30 horas. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.